INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014"CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE TEKOHA PORA VERA DE PUERTO ADELA AD REFERENDUM"** Rubro 520 la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Ávalos N. y el Abog. Aureliano Brítez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 12/01/2015de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**283.829**
Nombre del llamado	**CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE TEKOHA PORA VERA DE PUERTO ADELA AD REFERENDUM**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

1- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día doce de enero del año dos mil quince a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Ávalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C., y la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola, Asistente Jurídica.

Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **CONSTRUCTORA SAN RAMÓN, CONSTRUCTORA SAN FELIPE, CONSTRUCTORA VAR** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contratación

Diego Esteban N.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	CONSTRUCTORA SAN RAMON	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	CONSTRUCTOR A VAR
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa. *	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física). *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Gs.10.000.000 Guaranies Diez millones Cumple	Gs.10.000.000 Guaranies Diez millones Cumple	Gs.10.000.000 Guaranies Diez millones Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedula de Identidad del firmante. *	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS EN LA OFERTA	OFERENTES		
	CONSTRUCTORA SAN RAMON	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	COSNTRUCTORA VAR
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedulad Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la constancia del RUC	Cumple	Cumple	Cumple

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Fotocopia del Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Ultimo pago de IVA	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	CONSTRUCTORA SAN RAMON	101.939.135
2	COSNTRUCTORA SAN FELIPE	102.043.450
3	CONSTRUCTORA VAR	102.171.670

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON** el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **" CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE TEKOHA PORA VERA DE PUERTO ADELA AD REFERENDUM ", PAC Nº 283.829 La siguiente firma ----------**

a.) **COSNTRUCTORA SAN RAMON GS 101.939.135** (Guaranies ciento un millón novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y cinco) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas del día catorce de año dos mil quince emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON RUC: 3741438-0** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Lic. Mario Ricardo Servían* *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Diego Esteban Avalos N.* *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Abog. Liz Rosana Maciel E.* *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Oliver Mereles Aranda* *firma:* _____
  Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contratación